



EXP 444757/25

"VILLARRUEL DARIO MIGUEL C/ VILLARRUEL CARMEN , GUTIERREZ DE ALFARO CRISTINA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - TRÁMITE ORAL"

OFICIO: OFICIO 31054325/26

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N°1 de la III Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: **"VILLARRUEL DARIO MIGUEL C/ VILLARRUEL CARMEN , GUTIERREZ DE ALFARO CRISTINA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - TRÁMITE ORAL" EXP 444757/25**, se cita y emplaza por el termino de quince días a **Carmen Villarroel, Cristina Gutiérrez de Alfaro, Hermosa Villarroel y Eudosio Mercau** y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en camino vecinal s/n, Cañada Los Huelles, Alto Grande, Partido Rincón del Carmen, Departamento Libertador General San Martín, Pcia de San Luis, el que se individualiza como Parcela 15 en el plano de mensura N° 5-17-24, el mismo limita al: NORTE: Camino Vecinal (s/pav), ESTE: Víctor Carrizo Pd. 1059093, Rec. San Martín Parc. 20- Pl. 05-71-2019, SUR: Lucio Ochoa Pd. 1246 Rec. San Martín Parc.24 Pl. 05-44-2020, OESTE: Cristina Gutierrez de Alfaro Pd. 480 Rec. San Martín Parc. 102, Juan Pablo Salvoni, Diego Luis Vargas y Antonio Vargas Pd. 920771 Rec. San Martín Parc. 4 Pl. 05-30-2009. Con una superficie total de 103 Has 4423,40m². Tal superficie del inmueble así individualizado afecta: el Padrón N° 479 - Rec. San Martín, Carece de inscripción dominial; el Padrón N° 480- Rec. San Martín, a Carece de inscripción dominial y el Padrón N°483 Rec. San Martín, y el Padrón N°600 Rec. San Martín, inscrita en el Registro de Propiedad de la Pcia. En el T°8 de San Martín F° 101 N°1187.- Bajo apercibimiento de ley.

Concarán, San Luis. 12 de Agosto de 2026.-

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

Firmada digitalmente por la **Dra. Cuevas Rosana – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa.-